

**DATOS DEL AUTOR:**

**Nombre:** Ricardo Patara  
**eMail:** patara@registro.br  
**Entidad:** NIC.BR

**DATOS de la PROPUESTA:**

**Título de la Propuesta:** Distribución de direcciones IPv6 mayores que /32  
**Tipo de propuesta:** LACNIC  
**Id:** LAC-2012-10  
**Versión:** 1

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

La política actual para distribución inicial de bloques IPv6 a ISP permite la distribución de bloques mayores a /32 y para ello, el ISP tiene que demostrar y justificar tal necesidad.

Sin embargo, el texto no especifica cuáles son las necesidades justificables. Principalmente cuando se trata de IPv6, donde hay un cambio con respecto al uso de IP por parte de los usuarios finales.

La propuesta tiene como objetivo crear criterios más claros y específicos acerca de las justificaciones que LACNIC deberá aceptar cuando se soliciten bloques mayores a /32.

**JUSTIFICACIÓN:**

Una organización puede actualmente solicitar un bloque mayor a /32, que es la distribución mínima vigente.

Pero la política vigente va a tomar en cuenta la cantidad de clientes y la necesidad actual de infraestructura del ISP como justificación de una distribución mayor.

Es decir, no están previstos los criterios para que LACNIC analice la necesidad futura de un ISP cuando solicita un bloque mayor a /32.

No es fácil para LACNIC realizar un análisis de lo que sería una justificación razonable como lo indica el texto.

Y si no fuera para satisfacer a los usuarios y a la infraestructura actual, cuál sería el tiempo razonable para considerar como plan de crecimiento.

Esta propuesta tiene como objetivo aclarar el texto que trata de las distribuciones mayores a /32 mostrando los puntos que el ISP debe considerar así como los límites en términos de plan de direccionamiento, dado que incluso grandes empresas tienen planes de inversión en períodos de 3 a 5 años como máximo.

**TEXTO DE LA PROPUESTA:**

Sustituir el siguiente texto del párrafo 4.5.1.3. "Tamaño de distribución inicial":

"Las organizaciones que cumplan con el criterio de distribución inicial pueden recibir un mínimo de distribución de /32.

Las organizaciones podrían calificar para una distribución inicial más grande que /32 entregando documentación que justifique razonablemente el pedido. Si así lo hicieran, el tamaño de distribución estará basado en el número de usuarios existentes y en la extensión de la infraestructura de la organización."

Por:

"Las organizaciones podrían calificar para una distribución inicial mayor a /32 entregando documentación que justifique el pedido. En este caso, la documentación debe atender a las siguientes consideraciones:

- el plan de direccionamiento no debe superar los cuatro años. Y debe considerar el espacio necesario para atender a los clientes y a los servicios actuales considerando el prefijo mínimo para asignaciones recomendadas en la política vigente.

- debido a la existencia de múltiples puntos de acceso (POP), el plan de direccionamiento puede indicar prefijos mínimos para cada POP. Los prefijos mínimos para cada POP deben estar dentro de las "fronteras" binarias de la dirección IPv6 (/X, donde X es múltiplo de 4). Sin embargo, el bloque previsto para cada POP debe satisfacer por lo menos un 30% de la necesidad actual del mismo.

El prefijo que se distribuirá al ISP debe estar dentro de las "fronteras" binarias de la dirección IPv6 para poder cumplir con las consideraciones mencionadas anteriormente.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

**Tiempo de implementación:** inmediato